

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO JUAN PABLO DUARTE

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 211/2013.

A la : Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreú**
Secretaria General Legislativa Interina

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de ley que regula la Iniciativa Legislativa Popular

Referencia. : Oficio No.001044, de fecha 30/07 / 2013
(Expediente No.01369-2013-PLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de ley que tiene por objeto regular y garantizar el derecho de Iniciativa Legislativa Popular de los ciudadanos con derecho electoral.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Con relación a este proyecto, es preciso señalar que al momento de este departamento (DETEREL) ser apoderado de la presente iniciativa, la misma ya ha sido fusionada con el proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de participación Ciudadana y mecanismos de Control Social, que tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y mecanismos de control social establecidos para fortalecer la democracia representativa y participativa, por lo que al respecto, este departamento no tiene opinión técnica; si no exclusivamente sobre el informe final que emane de la fusión de las dos iniciativas.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director

WF/sl.-